

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION MODIFICACION A LAS BASES DEL CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 14-06-2024 bajo el Repertorio 21384.

Firmado electrónicamente por SUSANA PAOLA BELMONTE AGUIRRE, Notario Público de la 11ª Notaria de Santiago, a las 17:29 horas del día de hoy.

Santiago, 14 de junio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 061-94684



Susana Belmonte Aguirre
Undécima Notaría de Santiago



REP. N° 21384 -24

OT. 94684

PROTOCOLIZACIÓN

MODIFICACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO

**“INCENTIVANDO LA CONTRATACIÓN DE REMOLACHA
TEMPORADA 2024-2025”**

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a catorce de junio de dos mil veinticuatro, yo, **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, **CERTIFICO**: Que a solicitud de don **PABLO ANDRÉS MUJICA OVANDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cien mil quinientos nueve guión seis, domiciliado en Avenida Rosario Norte número seiscientos quince, piso veintitrés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a dejar constancia de la protocolización de **MODIFICACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO “INCENTIVANDO LA CONTRATACIÓN DE REMOLACHA TEMPORADA DOS MIL VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTICINCO”**, dicho documento consta de tres hojas y queda agregado al final de





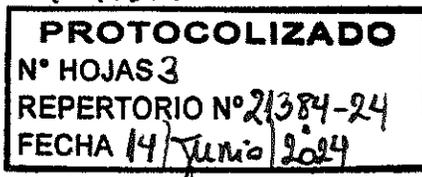
mis registros bajo el mismo número de repertorio y fecha del presente instrumento. Para constancia firmo la presente protocolización. Se da copia. Doy fe.



SUSANA BELMONTE AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
UNDÉCIMA NOTARÍA DE SANTIAGO



OT. 94684



2238-Ad1-2215-MAY2024-IA03-SG

**MODIFICACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO
"INCENTIVANDO LA CONTRATACIÓN DE REMOLACHA TEMPORADA 2024-2025"**

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA: IANSAGRO S.A., RUT N° 96.772.810-1, con domicilio en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante e indistintamente la "Compañía" o el "Organizador"), expone que, actuando en su calidad de organizador del concurso "INCENTIVANDO LA CONTRATACIÓN DE REMOLACHA TEMPORADA 2024-2025", en adelante el "Concurso", viene en modificar las Bases Originales (según este término se define más adelante), en la forma y bajo los términos que se indican a continuación:

2.- ANTECEDENTES.

a. Con fecha 27 de mayo de 2024, a solicitud del Organizador, se protocolizaron las bases del concurso denominado "INCENTIVANDO LA CONTRATACIÓN DE REMOLACHA TEMPORADA 2024-2025", en los registros de la 11ª Notaría de Santiago, ante la Notario Público doña Susana Paola Belmonte Aguirre, Repertorio N° 19060. (en adelante denominadas para efectos de lo señalado en este instrumento, las "Bases Originales"). Todos los términos utilizados en este instrumento y que no se encuentran expresamente definidos en el mismo tendrán el significado asignado a ellos en las Bases Originales.

b. Por razones de fuerza mayor que resultan imprevisibles e irresistibles para el Organizador, el Segundo Sorteo de la promoción no podrá ser llevado a cabo el jueves 27 de junio de 2024 en el Salón Loreto Agurto, como se estipula en la cláusula 6.2 de las Bases Originales.

c. Según lo dispuesto en la cláusula 12. de las Bases Originales, el Organizador se encuentra debidamente facultado para modificar las Bases Originales.

3.- OBJETO.

Conforme los antecedentes descritos precedentemente, en este acto y a través del presente instrumento, el Organizador, actuando debidamente representado viene en modificar lo dispuesto en las Bases Originales con el objeto de modificar la fecha del Segundo Sorteo de la Promoción.

4.- MODIFICACIÓN.

Para efectos de proceder conforme lo descrito anteriormente, el Organizador, viene en modificar las Bases Originales en la forma que se indica a continuación:

Se reemplaza el párrafo "Segundo Sorteo" de la cláusula 6.2 de las Bases Originales por el siguiente:

"Segundo Sorteo: Se llevará a cabo el viernes 28 de junio de 2024 en el Salón Loreto Agurto a las 12:00 horas. Este sorteo contará con transmisión online para que todos los participantes puedan seguirlo a través del enlace publicado en la página web o en el lugar que determinen los Organizadores. Participarán todos los RUT con contrato firmado hasta el 27 de junio de 2024 a las 18:00 horas."

5.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

Se deja expresa constancia que, salvo lo expresamente indicado en este instrumento, las Bases Originales se entienden permanecer plenamente vigentes en todos sus demás términos y condiciones.



6.- RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que participe en la Experiencia ha conocido y aceptado íntegramente la presente modificación a las Bases Originales, no pudiendo alegar desconocimiento de ésta. Por lo tanto, su aplicación no dará derecho a reclamo alguno en contra del Organizador, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

7.- PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que del documento será protocolizado ante la 11ª Notaría de Santiago y además será publicado en los medios de comunicación digital de la Compañía.

8.- FIRMA DE LAS BASES.

Estas Bases de firman a través de certificado de firma electrónica, de acuerdo con la ley 19799 "Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica Y Servicios De Certificación De Dicha Firma".

RAMÓN CARDEMIL OPORTUS

p.p. IANSAGRO S.A.



RAMON IGNACIO
CARDEMIL OPORTUS

Documento firmado digitalmente por: RAMON IGNACIO
CARDEMIL OPORTUS
RUT: 8604752-7
El 13-06-2024 a las 16:21
Certificado Serial: 4099815df5c3441296426af5cd160ba3
Emisor por: IANSACRO SA INTERMEDIATE CA G1
RUT: 95772810-9
Firma efectuada dentro del periodo de vigencia del
certificado
Periodo desde: 13-06-2024 hasta: 14-06-2024



Código Verificación: f4e21767-3da6-4fcb-874d-53a0b087b422 - Verificar en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

El documento digital está protegido con Firma Electrónica Simple y/o Avanzada conforme a la Ley N° 19.799. La integridad y autenticidad del documento impreso debe ser verificado en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

